



XI legislatura

Año 2025

Parlamento  
de Canarias

Número 153

9 de mayo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias, de 8 de mayo de 2025, de remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo y emplazamiento de las personas interesadas en el procedimiento ordinario n.º 105/2025

Página 1



### RÉGIMEN INTERIOR

*Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias, de 8 de mayo de 2025, de remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo y emplazamiento de las personas interesadas en el procedimiento ordinario n.º 105/2025*

#### Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias de remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo y emplazamiento de las personas interesadas en el procedimiento ordinario n.º 105/2025.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2025. El SECRETARIO GENERAL, (*PD de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE REMISIÓN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y EMPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 105/2025 A INSTANCIAS DE D.ª DULCE MARÍA ALONSO BARRETO**

Visto el oficio de la letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el procedimiento ordinario n.º 105/2025, seguido a instancias de doña Dulce María Alonso Barreto, contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 29 de enero de 2025 por el que se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial de la recurrente frente al Parlamento de Canarias por daños ocasionados en un inmueble (local) de propiedad de la reclamante, por inexistencia de nexo causal con las obras de rehabilitación del edificio del Parlamento de Canarias sito en la calle Teobaldo Power, n.º 10.

En uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas por el artículo 214 del Reglamento del Parlamento de Canarias y los artículos 5, 7 y 47 A) de las Normas de Gobierno Interior, esta Secretaría General,

## R E S U E L V E

**Primero.** Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, conforme a lo dispuesto en el artículo 48, apartados 3 y 4, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, del expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario n.º 105/2025, seguido a instancia de doña Dulce María Alonso Barreto.

**Segundo.** Notificar la presente resolución a la contratista personada en el procedimiento administrativo del que trae causa el acto impugnado, conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a fin de que pueda comparecer como codemandada ante dicho juzgado en el plazo de nueve días, a contar a partir de la publicación de la presente resolución.

**Tercero.** Hacer pública la presente resolución a efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a fin de que las personas interesadas en el procedimiento ordinario n.º 105/2025, promovido por doña Dulce María Alonso Barreto contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 29 de enero de 2025 por el que se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial de la recurrente frente al Parlamento de Canarias por daños ocasionados en un inmueble (local) de propiedad de la reclamante, por inexistencia de nexo causal con las obras de rehabilitación del edificio del Parlamento de Canarias sito en la calle Teobaldo Power, n.º 10, puedan comparecer como demandadas ante dicho juzgado en el plazo de nueve días, a contar a partir de la publicación de la presente resolución.

**Cuarto.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

